

# Resolución de la prórroga del contrato del servicio de limpieza en las unidades de cultura dependientes de la Delegación Territorial.

## Lote 2. Biblioteca Provincial de Cádiz

Expte prórroga: ec009/2023/305 (expte. de origen: lote/2022/676)

### ANTECEDENTES

La Biblioteca Provincial de Cádiz es una Unidad administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el día 1 de abril de 2022 viene recibiendo el servicio de limpieza por parte de la empresa **FISSA FINALIDAD SOCIAL SL**, con NIF número B-10219913.

Dicho servicio se adjudica por el período de 1 año, estando así próxima su finalización, que será el próximo 31 de marzo. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regula este contrato se recoge la posibilidad de prórroga por hasta un máximo de 4 años más en las mismas condiciones en que fue adjudicado dicho contrato.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a lo dispuesto en el PCAP, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el contrato del referido Lote con la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL SL, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

El contrato referido en el párrafo anterior se adjudicó finalmente por un período de ejecución de 1/4/2022 a 31/3/2023. Es así que, próximo a finalizar el período de ejecución, se acuerda la primera prórroga por 1 año más (de **1/4/2023 a 31/3/2024**) del referido servicio de mantenimiento con la empresa arriba indicada.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45  
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es



ANTONIO ARQUERO MOTA		10/04/2023 10:40:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4b6VcMiVcx4AR2u195P8P7I50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Según se detalla en la Memoria justificativa que acompaña este expediente, resulta esta prórroga para el referido servicio y para el periodo anteriormente referenciado, se hará por un importe total de SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (73.045,13 €) más el 21% de IVA, resultando un total de **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS** (88.384,61 €).

A la vista de dicha Memoria justificativa y de la Propuesta realizada la proposición técnica realizada en la referida memoria y en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE RESUELVE PRORROGAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ** (LOTE 2, en los términos anteriormente descritos.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**

*(Por autorización según Resolución de 25 de octubre de 2022)*

**Antonio Arquero Mota**

ANTONIO ARQUERO MOTA		10/04/2023 10:40:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4b6VcMiVcx4AR2u195P8P7I50	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	